



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **25 FEB 1998**

VISTO: el Expediente N°150/95 y el Informe N° 26/98, referido a un nuevo descargo presentado por la Municipalidad de Río Grande, correspondiente a la observación que fuera objeto del Artículo 3° de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 175/97, de fecha 03 de diciembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que tal Resolución determinó inicio de las actuaciones para el Juicio de Responsabilidad a los ex-funcionarios municipales Enzo Filosa, Eugenio Santomé y Fernando Baccichetto, considerados en principio como responsables del pago a Adolfo Torno por la suma de Pesos SIETE MIL, NOVECIENTOS (\$7.900.-) en concepto de realización de una encuesta pública, sin la documentación respaldatoria del caso.

Que la Municipalidad de Río Grande presentó finalmente una respuesta satisfactoria a la observación en cuestión, a través del envío de una constancia de pago válida para respaldar la erogación respectiva, por lo que corresponde en este caso levantar dicha observación.

Que asimismo corresponde comunicar esta circunstancia a la Municipalidad de Río Grande y a sus ex-funcionarios mencionados precedentemente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el Presente, según lo determina el Art.2°), inc.b) de la Ley Provincial N°50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Levantar la observación que determinó el inicio de las actuaciones para el Juicio de Responsabilidad a los ex-funcionarios municipales Enzo Filosa, Eugenio Santomé y Fernando



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

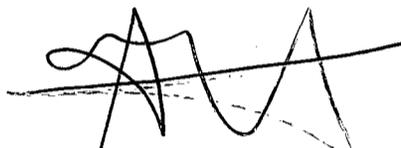


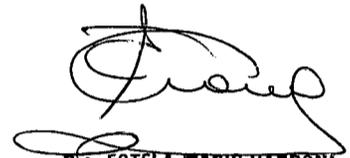
Baccichetto, considerados en principio como responsables del pago a Adolfo Torno por la suma de Pesos SIETE MIL, NOVECIENTOS (\$7.900.-) en concepto de realización de una encuesta pública, sin la documentación respaldatoria del caso.

ARTICULO 2º.-Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 12 /98 V.A.

T.C.
REVISO D.F.
Confeccionó D.F.
Controló D.F.
v. d. m.

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia